



REF.: ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL ARTICULO 4º LETRA B) DE LA LEY 20.595. AÑO 2022 PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO. "PROGRAMA CALLE AÑO 2022."

TRAMITADO
Fecha..... 12 DIC 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1324
CONCEPCIÓN, 12 DIC 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; El Decreto Supremo N° 13 de 1 de Abril de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial; el Decreto Supremo N° 29 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 748 fecha 18 de Noviembre de 2022 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso Programa Calle 2022 región del Biobío; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social, y a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales administra, coordina, supervisa y evalúa la implementación del sistema intersectorial de protección social establecido en la Ley N° 20.379.
- 2° En este contexto, conforme a la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer, en su artículo 4º letra b) establece como otros usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a las Personas en Situación de Calle.
- 3° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 748 de 2022 que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso, se delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso.
- 4° Que, la convocatoria efectuada a través de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 748 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contempla la postulación por territorios, y el proceso de postulación al Concurso debe realizarse a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), para lo cual se abrió la alternativa de postulación a través de la pestaña "Convocatoria Personas en Situación de Calle" para el concurso indicado.
- 5° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1314 de 2022 se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno deberá tener la calidad de planta o contrata.
- 6° Que, con fecha 07 de Diciembre de 2022, se realizó la evaluación de la admisibilidad de los proyectos presentados, la cual fue aprobada por la resolución exenta N° 1323 de 2022 de este origen.
- 7° Que, con fecha 12 de Diciembre de 2022, la comisión de selección regional, constituida al efecto, realizó la evaluación técnica de las propuestas presentadas a los proyectos indicados y evacuó el acta que se acompaña y que forma parte integrante de esta resolución.
- 8° Que, la Ley N° 21.395 de presupuestos para el sector público del año 2022, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343, recursos para financiar el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle año 2021.

Por tanto,

RESUELVO:

1° **ADJUDIQUESE** a los oferentes que más adelante se señalan, la ejecución del modelo de Intervención para personas en situación de calle, del artículo 4° letra B) de la Ley 20.595, Año 2022 – Región del Biobío, “Programa Calle AÑO 2022” por la capacidad, monto, y territorio que se señalan:

TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
Los Ángeles	30	71.400.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	5.0

2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

HDC/RET/CO/AM/FAM/MB

Distribución:

- Adjudicatarios.
- Unidad de Administración y Finanzas, Seremi de Desarrollo Social del Biobío.
- Unidad de Protección Social, Seremi de Desarrollo Social Región del Biobío.
- Oficina de Partes.



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2022 ARTÍCULO 4 LETRA B) DE LA LEY N°20595", REGIÓN DEL BIOBÍO

En Concepción de Chile, a 12 de diciembre de 2022, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al Concurso: "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2022, artículo 4 letra B) de la Ley N°20595", Región del Biobío. Aprobado por Rex. N°748 del 18 de noviembre de 2022.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------------|
| 1.- Sra. María José Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360-K |
| 2.- Sra. Katherine Hormazabal Gonzalez | R.U.N 16.513.578-4 |
| 3.- Sr. Mario Toledo Aranda | R.U.N 12.656.520-8 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad uno (N°1) antecedente.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
1	Los Ángeles	30	71.400.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	5.0

Por tanto, se deja constancia que pueden ser adjudicado el siguiente proyecto concursado,

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
1	Los Ángeles	30	71.400.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	5.0

Firman en señal de aceptación:

Sra. María José Bustamante Oliveros
R.U.N.: 13.238.360-K

Sra. Katherine Hormazabal Gonzalez
R.U.N.: 16.513.578-4

Sr. Mario Toledo Aranda
R.U.N.: 12.656.520-8

En Concepción, 12 de diciembre de 2022.